



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº267-2019-MPQ/U

Urcos, 02 de julio del 2019.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

#### VISTO:

El Expediente 01308 de fecha 19 de febrero del 2019.

### CONSIDERANDO:

Oue, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en concordancia con la Autonomía Política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que es deber de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, resaltar los méritos de las instituciones, así como reconocer el espíritu emprendedor de las personas, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del quehacer diario.

Oue, el Técnico Inspector FAP ROLANDO GONZALES CCARHUARUPAY es ciudadano de la Provincia de Quispicanchi natural de la comunidad de Parrocan, quien en el desarrollo de sus funciones ha contribuido en resaltar el nombre de la Provincia de Quispicanchi con actos de valor propios de personalidades que han destacado por su valor, honor y servicio desinteresado a la ciudadanía.

De conformidad a lo establecido por el Artículo 24º y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, numerales 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **RESUELVE:**

al Técnico Inspector F.A.P. ROLANDO ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER GONZALES CCARHUARUPAY por haber participado en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) a partir del 27 de junio del 27 de Diciembre del 2008, así mismo por haber participado en la operación de rescate y extracción del ciudadano español Cecilio Lopez Tercero en el año 2014, labores que hacen quedar en alto el nombre de la Provincia de Quispicanchi, Asimismo se le exhorta a seguir trabajando en favor de la ciudadanía y soberanía de nuestro país, constituyendo un ejemplo para los jóvenes de nuestra provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE en el registro de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi la presente Distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE







